

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el día 30 de enero de 1856.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El despacho ordinario nada ofrece de particular.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: dictámen de la comision sobre aplicacion al material de ingenieros de lo que produzca en venta las fincas de Guerra.

El Sr. ORENSE: Que nosotros tenemos un número considerable de plazas fuertes, nadie lo desconoce: que es preciso reducir las á un corto número y las que quedan sean buenas, tampoco puede ofrecer diferencia de opiniones. En vez de las 85 plazas que hoy tenemos, pueden quedar ocho ó diez ó las que sean necesarias segun los ingenieros; pero con todos los adelantos del arte. Todo esto lo comprendo bien; pero lo que no comprendo es que sean los militares los que se encarguen de la venta de las plazas que no sean necesarias.

Señores, este proyecto de ley en mi concepto está falto de antecedentes y datos, habiéndole presentado el gobierno. Yo creo que todos los edificios, terrenos y materiales de guerra debían venderse como los demas bienes nacionales; pero se dice que los valores de esos bienes van á emplearse en la construcción de nuevas plazas que son indispensables: ¿cuanto mas conveniente no sería hacer esto por medio del crédito? En 36 años, como dije el otro dia, por medio de interés compuesto se amortizaría el capital y réditos que se emplease. No puede haber duda en que se presentarán capitales suficientes para hacer las obras necesarias, es una cosa que no admite duda, y tanto mas con las compañías cuya formación han autorizado las Cortes.

Además, señores, no sé si serán exactas mis noticias; pero por los datos que tengo, entiendo que importa mas de mil millones de reales lo que hay que vender de guerra, y con esta cantidad, atendiendo el precio que tienen los treses en el mercado y la deuda deferida, podíamos amortizar una gran parte de nuestra deuda. Yo creo que la venta debe hacerse por las oficinas que la nacion tiene para eso, encargándose los militares en su tiempo de la ejecucion de las obras. La oposicion está reducida al modo de hacerse las ventas. Someto estas consideraciones á la comision y al Congreso, y si no se adoptan mis ideas, quedaré con el sentimiento que en otras ocasiones.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: No sé si el número de plazas es excesivo; lo que sí sé es que las que existen estan desatendidas, y visto por el gobierno lo difícil que es levantar fondos, aumentar los presupuestos, y gravar el Estado con mas sacrificios, ha creido que podría ocurrir á los gastos necesarios para la defensa del país, calculados en 1,200 millones, con lo que produzcan en venta las fincas de guerra, que no excederá de 200 millones.

De desear hubiera sido que el gobierno hubiera tenido mas datos; pero ha presentado lo que ha tenido. Aun no está resuelto que plazas se han de conservar, y qué plazas se han de destruir: lo mismo sucede respecto de los edificios de guerra.

El señor Orense no habia leido sin duda con la detencion debida el dictámen de la comision, porque lo que en él se propone es que las ventas se hagan como las de los otros bienes nacionales, y que las cantidades que produzcan ingresen en el Tesoro, consignándolas en el ministerio de la Guerra segun las vaya necesitando para el objeto de esta ley, pero con la obligacion de dar cuenta de ellas en la ley de presupuestos.

El señor Orense rectificó.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Antes de votar este proyecto de ley, debo algunas esplicaciones á las Cortes para que obren con conocimiento de lo que se va á votar.

En cuanto me encargué del ministerio de la Guerra una de las primeras cosas de que me ocupé fué de conocer el estado de nuestras plazas de guerra y nuestro sistema de acuartelamientos, pues sabia que era deplorable. Digo á las Cortes

lo mismo que dije á la comision de presupuestos, que solo para las reparaciones urgentes en este año ha presupuestado el cuerpo de ingenieros de 33 á 34 millones de reales, y lo mismo habia presupuestado en los años anteriores y vistas las escaseces del Tesoro, se habian puesto cinco millones y medio solamente; los cuales dudo se hagan efectivos este año por las muchas calamidades que han pesado sobre la nacion. Con esa cantidad bien conocen las Cortes que no hay ni para las obras mas indispensables.

Los edificios y terrenos militares que se declaran no ser necesarios para la defensa y acuartelamiento, están comprendidos en la ley de desamortizacion, y deben venderse como los demas, proponiendo la comision ahora que los productos de esas fincas se aumenten al presupuesto de la Guerra, como presupuesto adicional al de los cinco millones y medio. Esta idea mereció la aprobacion en la comision de presupuestos.

Hoy no se puede fijar exactamente á cuanto ascenderá el poner nuestro territorio en estado de defensa, atendido los adelantos hechos en el arte de la guerra, y teniendo en cuenta lo que nos ha enseñado la campaña de Crimea: en la que se han hecho esos grandes desembarcos de tropas, pero puedo asegurar que nada hay de exageracion en los 1,200 millones que ha dicho el señor general Serrano.

Lo que mas vale de todo lo que se va á vender es el terreno de las murallas de Barcelona, que las calculan en 100 millones de reales; pero ¿qué darán al gobierno por los terrenos de las murallas de Lérida, Zamora y otras partes? Recientemente se ha declarado que no era plaza de guerra Valencia de Alcántara, y no habiendo quien comprase ni el terreno ni las murallas, se ha convenido con el ayuntamiento en que se queden con los materiales por el derribo.

Respecto de los cuarteles diré que no estoy por que se hallen dentro de las poblaciones, que en general se hallan muy estropeados, pues no hay mas que cuatro ó seis buenos y que exceptuando Madrid y alguna otra poblacion importante, en los demas puntos valdrán muy poco y habrá que darlos muy baratos. No nos hagamos ilusiones: yo desearia que los terrenos y edificios militares valiesen para cubrir las dos terceras partes de nuestro sistema de defensa, pero me daré por muy satisfecho si llegan á la suma de 200 millones. Suplico á las Cortes se sirvan aprobar el dictámen de la comision.

El señor Alonso contestó brevemente al señor ministro de la Guerra quien rectificó tambien con brevedad.

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó haber lugar al exámen de los artículos, y fueron aprobados sin discusion los cuatro de que consta la ley.

### Bases de la ley electoral.

Continuando esta discusion se dió cuenta de la nueva redaccion dada por la comision á las bases primera y segunda, presentándolas refundidas en una en esta forma: «Primera. En todas las provincias de la Peninsula é islas adyacentes se nombrarán los diputados y senadores con arreglo á las bases de poblacion que fije la ley electoral. En las provincias donde resulte un sobrante de mas de la mitad del número de almas que se exija para el nombramiento de un diputado, se nombrará uno mas, y lo mismo se hará respecto de los senadores.»

Esta base fué aprobada sin verdadera discusion.

Se leyó la segunda que decia así:

«En toda eleccion general se nombrará un número de suplentes igual á la tercera parte de senadores y diputados que deben elegirse. Los suplentes servirán solo para el caso de que los propietarios no tomen asiento en el Senado ó en el Congreso por las provincias respectivas.»

En la votacion y escrutinio se distinguieron los suplentes de los propietarios.

El Sr. MORENO BARRERA: No he pedido la palabra para impugnar el sistema de suplentes, sino para ampliarlo, porque no encuentro razon para que se admitan los suplentes en el caso de no llegar á tomar asiento el propietario, y dejen de admitirse en cualquiera otra circunstancia en que se encuentre vacante la diputacion á Cortes.

Si se hubiese adoptado la eleccion por distritos, no admitiria el sistema de suplentes; pero haciéndose por provincias, siendo tan trabajosa la segunda eleccion como la primera, porque hay que molestar á los electores de toda la provincia, no encuentro razon para que en los casos de muerte, opcion por otra provincia y otros, no

encuentro razon porque no sea ban de admitir los suplentes.

Si el objeto de la comision es evitar molestias á los electores, pocas les evita restringiendo tanto la admision de los suplentes. Yo soy de una provincia que desde que se nombraron estas Cortes lleva una porcion de elecciones parciales, y por el método que propone la comision solo habria ahorrado la primera.

Dice tambien la comision que los suplentes se úan de nombrar aparte y esto ofrece varias dificultades. En primer lugar podrá darse la anomalía de que el suplente tenga mas votos que el diputado, y en segundo lugar podria no haber mayoría para el diputado, y haberla para el suplente, y tenerse que renovar la eleccion, incurriéndose de este modo el inconveniente mismo que la comision quiere evitar. Yo propondria por lo mismo que quedasen como suplentes los que tuvieran menor número de votos.

El Sr. MONARES: La comision no ha desconocido ninguno de los inconvenientes que podia presentar el nombramiento de los suplentes. Asi es que al principio no los adoptó; pero despues, en virtud de algunas enmiendas que se presentaron, volvió á reunirse, y prevalectó en su animo la idea de la comodidad de las provincias; pues si bien á las primeras elecciones concurren gustosos todos los electores, á las segundas son pocos los que asisten.

Sin embargo, no quiso la comision admitir los suplentes sino para cuando los nombrados en propiedad no vengán á sentarse aquí pues una vez que ha pasado tiempo, las circunstancias varían, y puede ser necesario consultar al país.

Respecto de la separacion de diputados y suplentes, la comision no cree que esto pueda ofrecer dificultad, pues aunque un suplente tenga mas votos que el propietario, siempre resultará que no se le han dado sino en concepto de suplente.

El señor Escosura manifestó que el gobierno estaba conforme con el dictámen, y despues de un corto debate en que tomaron parte los señores Santa Cruz, Sancho y Lafuente, dijo

El Sr. CORRADI: Dos discursos se han pronunciado contra el dictámen de la comision; uno por el señor Santa Cruz y otro por el señor Lafuente, de los cuales, en honor de la verdad, puede decirse que el último, y no se ofenda el señor Lafuente, no es mas que una segunda edicion, no diré corregida, pero si aumentada del primero.

El señor Santa Cruz, que es el que ha espuesto razones de mas fuerza contra el sistema que ha tenido el honor de proponer la comision á la superior ilustracion de las Cortes, ha incurrido, en mi humilde juicio, en algunas equivocaciones que me propongo deshacer brevemente. Concluido este trabajo pasaré á hacerme cargo de las efimeras observaciones que ha hecho el señor Lafuente, queriendo encontrar graves perjuicios y no pocas desventajas en la admision de suplentes, que nosotros creemos conveniente para no molestar tanto á los pueblos, y para que las elecciones no se conviertan en una lucha permanente, en un pugilato continuo.

El señor Santa Cruz, con la ilustracion que le distingue, empezó su discurso dirigiendo un cargo á la comision por haber admitido los suplentes como base constitutiva de la ley fundamental. Supone su señoría que debería dejarse para la ley electoral por ser mas bien propio de esta que de las bases constitutivas sobre las cuales debe fundarse la ley.

Sobre este punto haré una observacion á su señoría que en mi concepto no tiene réplica. La prueba evidente de que los suplentes deben figurar en la Constitucion, es que S. S. lo llama sistema; y bien conocerá que un sistema no puede menos de fundarse en determinados principios, y que todo principio, cualesquiera que sea su origen, su categoría, y su objeto, debe necesariamente figurar dentro de la Constitucion del Estado.

Ni S. S. mismo puede mirar como cosa indiferente ó liviana un sistema sobre el cual se alegan tantas y tan poderosas razones, bien en favor, bien en contra, mucho mas cuando S. S. augura que si llegara á adoptarse podrian reaultar muchos y graves inconvenientes para el sistema representativo.

Ha manifestado tambien S. S. que la comision no debia tener gran fé en cuanto á los suplentes, puesto que en un principio no se decidió á consignarlos en la base que se discutía: pero S. S. no deberá desconocer que si desde luego no los admitimos, fué solo porque dudamos si debia

considerarse como un principio cardinal, ó solo como un accesorio que debia dejarse para la ley electoral.

Posteriormente, en vista de la enmienda del señor Alegre, fundados en las mismas razones que ha alegado el señor Santa Cruz, creimos que era un principio que debia consignarse en la base.

De todas las razones que se han alegado contra este dictámen, confieso francamente que ninguna me ha hecho fuerza. La comision, admitiendo un término medio, y teniendo muy presente las objeciones que pudieran hacerse contra el sistema de suplentes fijos, y para todos los casos, ha adoptado el método que creyó mas ventajoso, atendidas nuestras costumbres públicas. De ningun modo pretendo que los suplentes sirvan para todos los casos; tampoco aspira á que se elijan por el sistema establecido en la ley electoral de 1837. Propone que los suplentes sean solo llamados para el caso en que el diputado propietario no tome asiento en las Cortes por enfermedad, por imposibilidad física ó por muerte. Tambien los juzga necesarios para cuando siendo elegido algun candidato por varias provincias opte por una de ellas dejando las otras vacantes.

Estas son las únicas contingencias para las cuales la comision establece los suplentes. ¿Y con que objeto? La razon natural lo dice. En el uso de los derechos sucede lo mismo que con el empleo de las fuerzas físicas, que así como el ejercicio moderado las aumenta, cuando se abusa de ellas se debilitan, se gastan, se pierden. Una cosa es el ejercicio natural y constante de la soberanía en unas elecciones generales, periódicas, y otra es el abuso de ese mismo ejercicio por medio de repetidos y continuados actos; una cosa es el movimiento propio de las luchas electorales, movimiento que conviene, porque así se robustece el cuerpo político, y otra la repeticion de ese movimiento en sucesivas y multiplicadas elecciones, esponiéndonos al peligro de hacer odiosas á los electores las prácticas del gobierno representativo. Hé aquí lo que ha querido evitar la comision.

La tradicion progresista, y además las creencias nuestras, están por los suplentes. Sin embargo, la comision no ha querido que estos vengán á reemplazar á los propietarios en el curso de la legislatura, porque ha tenido presente lo que se ha dicho por el señor Santa Cruz.

Teniendo presente la rapidez con que aquí se suceden las crisis y los sucesos, teniendo presente que cada dia, en esta época es un año cuando no un siglo; teniendo presente que los intereses varían y las opiniones se rectifican y cambian; la comision ha querido que, ocurriendo una vacante en el curso de una legislatura, pueda consultarse de nuevo al cuerpo electoral. De modo que la comision se ha colocado en el término medio, adoptando el principio, pero sin sus inconvenientes y sus peligros.

A cinco casos ha dicho el señor Santa Cruz que podia reducirse el uso del sufragio. S. S. los ha ido enumerando con minuciosidad. Apelo con todo al buen juicio del señor Santa Cruz para que me diga si todos esos casos son aplicables al sistema de suplentes propuesto por la comision. La comision establece los suplentes para solo el caso de muerte, de imposibilidad física ó de doble eleccion. De modo que los demas que ha indicado S. S. no tienen fuerza ni aplicacion ninguna. El objeto de la comision al proponer el principio es evitar el cansancio y las molestias á los electores, obligándoles, despues de unas elecciones generales á repetir otras nuevas para casos parciales, que poco ó ningun interés político tienen.

Inmediatamente despues de unas elecciones generales, la opinion pública no puede cambiar en términos de que sea necesario explorar de nuevo la voluntad de los electores. Solo cree que conviene consultarla cuando al cabo de algun tiempo ocurre una vacante en el curso de una legislatura. Y aquí tiene el señor Santa Cruz como venimos á estar de acuerdo con S. S. en cuanto á los principios que ha sentado.

Con respecto al señor Lafuente, S. S. se ha limitado á esplanar, con aquella facilidad que le distingue, las objeciones espuesas por el señor Santa Cruz. De uno de sus argumentos tan solo pienso hacerme cargo, porque envuelve una contradiccion. Si no he comprendido mal, S. S. dice que ningun hombre eminente se contentará con ocupar el puesto de los suplentes. Estoy conforme con S. S.: por eso la comision propone que se distingán los que han de ser su-

plantes de los que han de ser diputados propietarios.

Pero añade S. S. y aquí está la contradicción, que el suplente será una persona tan distinguida como el diputado propietario en muchos casos. Póngase S. S. de acuerdo consigo mismo. ¿En qué quedamos? O el suplente será persona de importancia, ó de todo punto insignificante. Por mi parte creo que cuando un hombre de grande significación sea elegido por una ó mas provincias, los electores tendrán cuidado de elegir un suplente que hasta cierto punto se le acerque para que pueda ocupar dignamente su puesto, si por acaso el primero no toma asiento en las Cortes por algunas de las provincias que le hayan dispensado su confianza.

Me parece haber demostrado suficientemente que, á pesar de las razones alegadas por el señor Santa-Cruz y Lafuente, debe ser aprobada esta base: primero porque establece un principio aceptable; segundo porque evita molestias á los electores, y tercero porque impide que se gasten las fuerzas del cuerpo electoral por el abuso.

Rectificaron los señores que habían usado de la palabra.

Declarado el punto suficientemente discutido, se negó que la base se votase por partes; y procediéndose á votarla nominalmente fué desechada por 87 votos contra 83.

Se preguntó si volvería la base á la comisión, y habiendo declarado que si un señor secretario, se suscitaron dudas acerca de la pregunta por haber manifestado algunos señores diputados que no la habían comprendido; y habiéndose repetido se declaró por 88 votos contra 70 que volvería la base á la comisión.

El señor secretario BAYARRI: Entre la base segunda y tercera hay una enmienda del señor Gil Virseda que dice así:

«Los distritos electorales, en los pueblos cabezas de los mismos, serán permanentes, y solo se podrán alterar por una ley, y las provincias no podrán tener menos de dos distritos ni mas de cinco.»

El Sr. GIL VIRSEDA: A mi me es indiferente que esta se discuta ahora ó luego.

El Sr. CORRADI: La comisión no tiene inconveniente en admitir la primera parte de la enmienda, ó sea hasta donde dice que solo se podrán alterar por una ley.

El Sr. GIL VIRSEDA: Retiro la segunda parte.

Abierta discusión dijo.

El Sr. MORENO BARRERA: Desearía que la comisión determinase que fuesen cabezas de distrito electoral todos aquellos pueblos en que hay ayuntamiento, porque de lo contrario los electores contrarios á la política del gobierno tienen que luchar con grandes desventajas respecto de los que le apoyan, porque el gobierno lleva sus amigos en carruaje á votar, y los otros tienen que sufrir grandes penalidades para ir á las cabezas de distrito.

El Sr. GIL VIRSEDA: Lo que S. S. propone podría venir á la ley, pero yo desde ahora combato esa idea por los grandes riesgos que traería, dando ocasión á que se falsearan las elecciones. Comprendería yo que se dijera que fuera cabeza de distrito electoral todo el pueblo donde hubiera 30 ó 40 electores.

El Sr. MORENO BARRERA: Desde luego acepto el pensamiento de S. S.

El Sr. GARRIDO: Voy á decir muy pocas palabras abundando en la idea emitida por el señor Gil Virseda. Como ya ha manifestado el señor Barrera, el gobierno tiene mil medios para hacer que los electores sus amigos vayan á votar; y como hasta aquí había tenido en su mano el medio de imposibilitar á los que le fueran contrarios de que pudiesen concurrir á las cabezas de distrito, colorándolas distantes de los puntos donde tuviera muchos adversarios, creo que la comisión haría perfectamente en admitir el pensamiento de declarar cabeza de distrito el pueblo que tuviera 30 ó 40 electores.

El Sr. LOPEZ GRADO: Pocas palabras dirá la comisión para contestar á mi digno amigo el señor Garrido. La comisión ha aceptado esta enmienda, porque cree que con ella hace un gran bien á la legalidad que debe haber en las elecciones.

Señores, cuántos abusos y cuantos escándalos no hemos presenciado por la facilidad con que se variaban los distritos, sin atender mas que á la conveniencia de las personas que querían salir diputados? La comisión, al admitir el principio que se establece en la enmienda, no ha querido otra cosa sino asegurar el acierto de la elección y al mismo tiempo la comodidad de los electores, no dejando al capricho del gobierno variar los distritos, porque si hoy que mandan nuestros amigos podrían sernos convenientes, mañana nos sería adverso, y nosotros queremos hacer una ley para la nación española.

Si hoy estableciésemos aquí lo que desea el señor Moreno Barrera y también mi amigo el señor Garrido, haríamos una cosa que corresponde á los artículos de la ley; por ahora no debemos hacer otra cosa que establecer como base lo que se propone en la enmienda, en su primera parte, porque la segunda no puede la comisión admitirla.

El Sr. GARRIDO: Creo que la segunda es consecuencia de la primera; una vez establecido que sean inalterables los distritos, preciso era establecer cuáles han de ser estos. Ha dicho el señor Lopez Grado que esto no tiene importan-

cia, y yo creo que la tiene muy grande, porque de ahí depende que vayan mas ó menos electores á votar.

El Sr. LOPEZ GRADO: Creo que no he dicho lo que ha supuesto S. S. Yo no he dicho que no fuera importante fijar el punto en que hubiera de establecerse la cabeza del distrito electoral; lo unico que he manifestado es que eso debe dejarse para el detall de la ley.

El Sr. MORENO BARRERA: Podía la comisión decir que cuando haya tantos electores en un pueblo será cabeza de distrito electoral.

El Sr. LOPEZ GRADO: S. S. conoce bien que la comisión no puede hacer eso. ¿Sabe S. S. si todas las cabezas de distrito serán á propósito para puntos céntricos de elección? Hay que tener en cuenta la comodidad de los electores, y S. S. conoce la gran dificultad que hay en hacer hoy un arreglo de distritos.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Amante yo de que la elección sea una verdad, y que no penda de combinaciones, es preciso tener en cuenta que la designación de los distritos es la base de la elección. Las diputaciones provinciales cuando hacen la designación de los distritos no atienden generalmente á la comodidad de los electores, sino al influjo que puede ejercer el diputado del partido, hasta para intereses privados, convirtiéndose á veces en manejos reprobados; y cuando saben que un pueblo les es adverso en la votación, entonces le envían á votar á cinco ó seis leguas, para impedir de ese modo que dejen de votar algunos.

Esto lo hemos visto todos, y por lo tanto escuso repetirlo. Si el interés principal de la ley es proteger la libertad electoral, este principio en ninguna parte está mejor consignado que en las prescripciones de la misma ley, sin dejarlo al arbitrio del gobierno y de las diputaciones provinciales.

El Sr. NAVARRO (don Alonso): Diciendo la enmienda que se fijen los distritos en la ley, su señoría está conforme con ella. Si ni el gobierno ni las diputaciones provinciales son las que hacen la ley, las observaciones de S. S. están de mas.

Puesta á votación esta base que dice: «Los distritos electorales y los pueblos cabezas de los mismos serán permanentes y solo se podrán alterar por una ley.» quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se hizo primera lectura de varias enmiendas.

El Congreso quedó enterado de que la comisión para dar su dictamen sobre la proposición relativa á los bienes del patrimonio real, había nombrado por su presidente á don Pedro Gomez de Laserna y secretario á don Cirilo Franquet.

Se mandaron unir á sus antecedentes los que remitía el señor ministro de la Guerra, relativos á la solicitud de pensión de doña Carlota Ceballos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana; los asuntos pendientes y señalados para la sesión de hoy. Pensión á doña María Cardell, viuda de don Santiago Altamira: ley de redención de censos, y si hubiese tiempo, bases de la ley electoral.

Se levanta la sesión. Eran las seis y cuarto.

## ESPAÑA.

MADRID 6 de febrero.

El partido moderado no aprende, ni se enmienda. En el mando es siempre reaccionario, intolerante: en la oposición, injusto, violento. Su historia en la pasada endécada es la historia de las apostasias, de las peripecias y de las crueldades mas injustificables. Su proceder desde que fué humillado en julio, es el proceder de un partido que conspira contra el sosiego y bienestar de la patria.

Solo así se comprenden la virulencia de sus ataques al actual orden de cosas, y el placer con que exagera y divulga cuanto tiende directa ó indirectamente, á desprestigiar esta situación política.

El hecho mas sencillo, el suceso mas insignificante tiene á sus ojos una importancia tal que no parece sino que nos hallamos ya á los bordes mismos del precipicio. La esposición á las Cortes de un Ayuntamiento; las reclamaciones de infelices jornaleros en demanda de trabajo y de pan para sus hijos; la queja mas inofensiva por parte de la Milicia ciudadana; las ineficaces protestas de una democracia sin pasado y sin porvenir; los males pasajeros de inevitables inundaciones; los discursos un tanto apasionados que se pronuncian en la Cámara; los incidentes mas triviales ocurridos entre los amigos de los condes de Luchana y de Lucena; las revela-

ciones insignificantes de ciertos personajes; las demasías, si se quiere, de la imprenta y otros sucesos de esta especie que sería prolijo enumerar, son para nuestros adversarios políticos otros tantos síntomas de anarquía y desquiciamiento, otros tantos pretestos para repetir uno y otro día y en toda clase de tonos, que el partido progresista no sabe gobernar, que se le cae el poder de las manos, y que no es él quien manda, sino una muchedumbre desatentada y soez.

Sin que sea nuestro ánimo defender la indefinible y peligrosa política que está siguiendo el Ministerio, no podemos prescindir de demostrar cuán apasionadas y falsas son estas acusaciones que se dirigen á la comunión política á que pertenecemos.

El mejor timbre que ella ostenta para la gratitud pública consiste cabalmente en su amor al orden y en los esfuerzos que en todos tiempos ha hecho para restablecer la tranquilidad alterada. Nunca recibió el poder en circunstancias normales, sino cuando desencadenadas las pasiones desaparecían de la escena pública nuestros adversarios, dejando á merced de la revolución el trono y los mas altos intereses sociales. Los progresistas no obstante restablecieron el orden en el acto mismo de encargarse del mando, y ocasiones hubo como en julio, que el nombre solo de su jefe bastó para contener el torrente que corría ya desbordado, para que se salvara en fin la Monarquía, que nuestros adversarios quisieron envolver en su propia ruina. Entonces todos los retrógados que ahora calumnian y vilipendian al duque de la Victoria, clamaban impacientemente por su venida considerándola como el único recurso á que podía apelarse.

Semejantes hechos son muy recientes y no pueden negarse sin notoria injusticia. Ellos acreditan que el partido progresista es en España el partido de orden por excelencia. En horas de desgracia suprema, en momentos de peligro inminente salvó el orden público, restableciendo la libertad y devolviendo al Trono su ya menguado prestigio. Los hombres que olvidando la terrible crisis por que pasamos en julio á causa de sus atentados, ponen en duda esos servicios, proceden con ingratitud y se hacen acreedores á la animadversión pública.

Nosotros somos los primeros en condenar los motines y la conducta incierta y vacilante del Gobierno actual. Mas no por eso desconocemos la generosidad con que en el triunfo está procediendo un partido que tenía tantos odios que satisfacer, tantos crímenes que vengar.

Las personas que desentendiéndose de tales acontecimientos le increpan y le acusan uno y otro día, como si fuese un elemento perenne de desorden, no solo son injustas sino tambien imprudentes, pues con su conducta están provocando nuevas y sangrientas turbulencias.

Por dicha los sucesos son mas fuertes que tan inmotivadas acusaciones, y la mejor refutación que á ellas puede darse. Ese partido, que se quiere calificar de débil, tuvo, sin embargo, la fuerza suficiente para vencer y perdonar á los moderados, y despues para vencer tambien y escarmentar severamente á los ilusos que intentaron levantar de nuevo el negro pendon del despotismo.

El pueblo español, que tiene una sensatez admirable, por mas que otra cosa digan sus detractores, estima en lo que valen esos sucesos, y concede por consiguiente todas sus simpatías y toda su confianza al único partido que puede hacer la felicidad de la patria. De aquí la subida de los fondos, el establecimiento de importantes empresas industriales y mercantiles y el elevado precio de las fincas de bienes nacionales que están vendiéndose. Nada de esto acontecería, de seguro, si el proceder del partido progresista fue tal como quieren suponer nuestros adversarios. Cuando reaparecen los capitales, escondidos durante una dominación desastrosa; cuando vuelven á formarse sociedades que en otros tiempos fueron victimas de agios escandalosos; cuando se compran con avidez unos

bienes contra cuya venta ha protestado la Santa Sede, es porque la opinión pública comprende intuitivamente que llegó al fin para España la época del orden, de la moralidad y de la justicia.

No se censan, pues, nuestros adversarios. Sus denuestos, sus injurias y sus acusaciones contra el virtuoso partido progresista, no pueden tener otro resultado que el de acabar de desautorizarlos á los ojos de las personas imparciales, y el de acreditar á propios y á extraños que la oposición de hoy, como en el mando de ayer, no llevan realmente otra mira que la de saciar sus insaciables ambiciones personales.

(Clamor Público.)

Idem 9.

El discurso leído por la reina de Inglaterra, en el acto solemne de la apertura del Parlamento, es un modelo de tacto de prevision, y revela al mismo tiempo cuán lejos está el gobierno británico de abrigar grandes esperanzas en el resultado de las conferencias que dentro de breves dias deben abrirse en Paris.

El documento en cuestion se ocupa menos de los inmensos aprestos bélicos que actualmente está llevando á cabo la Gran Bretaña, que de las probabilidades de que la paz brote de esas alegres y pomposamente anunciadas negociaciones. Tiene, por decirlo así, faustas esperanzas y buenas razones para los partidarios de la guerra y para los amantes de la paz: coloca, por tanto, á los ministros de la reina Victoria en el ventajoso caso de obrar con arreglo á las circunstancias del momento, y á las futuras contingencias, sin incurrir en menor contradicción, puesto que los mas opuestos casos han sido hábilmente previstos por ellos.

A pesar de esto, lo que á la primera lectura de tan importante documento se desprende, es la escasa fé que el pueblo inglés y su gobierno conceden á las combinaciones y manejos de la diplomacia que tan desairado papel ha representado en el discurso de la lucha actual. Al juzgar de la Inglaterra obedece, no solo á su habitual suspicacia, sino que halaga su desamascado deseo de que prosiga la guerra, en cuya continuacion se promete hallar, con el desquite á los quebrantos sufridos en la Crimea por su orgullo nacional, ventajas materiales de mayor alcance que las que pueden asegurarse las cinco garantías que habrán de formar la base de las negociaciones con tanta impaciencia esperadas por toda Europa.

Por nuestra parte, nada tenemos que añadir hoy á lo que mas de una vez hemos espuesto sobre el particular. Insistimos en las mismas dudas que espusimos al primer anuncio de la aceptación de la Rusia de *ultimatum* austriaco, y hoy, al ver el arfibológico lenguaje del discurso de apertura de las Cámaras inglesas; al ver cuantos insiste en él acerca de los aprestos bélicos á propósito de la cuestion de paz, nuevas dudas acerca del logro de este beneficio son mas vivas y fundadas que nunca.

La reina Victoria ofrece terminantemente no perder de vista, en la dirección de las próximas negociaciones, «los objetos por los cuales se ha emprendido la guerra.» ¿Y quién duda que en la apreciación de estos objetos pueden disentir completamente las potencias llamadas á tomar parte en las conferencias de Paris?

El Austria creará conseguido este objeto, pues entre ella y la Rusia no existe antagonismo político de ningun género, si se declara libre la navegacion del Danubio, y si se arrebatara la embocadura de este gran rio á la dominación rusa, la Francia verá el logro de este objeto, no precisamente en lo que puede satisfacer los intereses materiales del imperio austriaco, sino en otro hecho, acaso muy secundario á los ojos de este: es decir, en el adelantamiento de la independencia y de la integridad territorial de la Turquía. Y en tanto, el gabinete de San James no verá conseguido este objeto, mientras la preponderancia moscovita en Asia, que tan indolente es á la Francia y al Austria, no que de política y materialmente aniquilada, esto no sucede, bien puede asegurarse que

la Gran Bretaña, atendida la inmensidad de sus intereses en la espresada region, no creará conseguido el objeto, tal vez principal por su parte, de la presente lucha.

Ninguna potencia de las directamente llamadas á resolver esta gran cuestion, tiene, por consiguiente, mas fundado motivo para dudar del buen éxito de las gestiones pacificas, y activar con ahinco los preparativos maritimos y militares, que segun dice Victoria I, han llamado necesariamente su formal atencion.

Aparte de lo relativo á la guerra, que es lo que debe considerarse como de interés europeo, los demás puntos que abraza el documento que ya conocen nuestros lectores, no ofrece sino una importancia meramente local. La soberana del Reino Unido se felicita por el tratado concluido en union de la Francia, con el rey de Suecia y Noruega: empresa diplomática que, si bien ha servido para poner de manifiesto las benévolas disposiciones del rey Oscar hacia las potencias occidentales, no ha correspondido hasta el dia bajo ningun concepto, á lo mucho que la prensa anglo-francesa se prometia y se apresuró á anunciar pomposamente respecto de la mision del general Canrobert á Stokolmo.

Por lo demás, se explica perfectamente la satisfaccion de la reina y del gobierno que pueden asegurar á la faz del mundo que á pesar de los males de la guerra, de las cargas y sacrificios que inevitablemente ha impuesto á su pueblo, los recursos de su imperio permanecen intactos. En efecto, el monarca y los gobernantes que así pueden explicarse despues de dos campañas tan costosas y terribles en mar y tierra, alguna razon tienen para formar de su pais y de su poder una ventajosa idea, aun cuando no se comparen con otras naciones.

Lo que ha llamado, no sin razon, la atencion pública en este mensaje, es el absoluto silencio en que se encastilla el gobierno presidido por lord Palmerston en lo relativo á las graves disidencias en que se encuentra con el de los Estados Unidos. Este silencio es tanto mas notable, cuanto que no olvida, al ocuparse del estado de sus relaciones en el Nuevo-Mundo, mencionar el tratado de amistad, comercio y navegacion concluido con la república de Chile. Si este extraño silencio no revela el deseo de no comprometer las negociaciones que puedan mediar entre el Foreign-Office y el gobierno norte americano, fácil es deducir que el estado de semejantes negociaciones nada tiene de satisfactorio.

Finalmente: considerado el documento en cuestion con relacion al interés general, esto es, como anuncio de la paz ó de la guerra, parecenos que lejos de ofrecer una nueva garantia á la primera, deja intacta tan capital cuestion, pues su redaccion es tan ingeniosa, que halagando á la vez los instintos pacificos y las aspiraciones guerreras, deja sagazmente al tiempo y á los acontecimientos la revelacion de los destinos de esta tan hondamente conmovida parte del mundo.

(Iberia.)

El bizarro brigadier Inestal que manda el regimiento de Málaga y los pundonorosos oficiales que sirven á sus órdenes en dicho cuerpo, nos han remitiendo la siguiente comunicacion que trasladamos con gusto á nuestras columnas, porque ella es una elocuente protesta de las insidiosas calumnias, con que los enemigos del ejército español pretenden empañar su acrisolada lealtad. La carta de nuestro corresponsal de Vitoria recibida con anticipacion y que publicamos en otro lugar, demuestra cuál ha sido el origen de los rumores sobre las supuestas conspiraciones de Vitoria.

Dice así el comunicado de la oficialidad del regimiento de Málaga:

Señor director de la Nacion.

Muy señor mio: Especies altamente falsas, á la par que lastiman en sumo grado el honor, reputacion, disciplina y subordinacion del regimiento infanteria de Má-

laga número 40, al que nos honramos de pertenecer como jefes, nos ponen en el caso de molestar á Vd. suplicándole tenga la bondad de favorecernos con insertar en su apreciable periódico estas cuatro líneas.

Persona muy respetable y que merece entera fé, por su posicion como funcionario público, y como caballero, mas si cabe, nos ha asegurado, que el gobierno de S. M. (Q. D. G.), ha recibido avisos de que varias ó alguna persona de este regimiento conspira en sentido republicano. Como jefes, como caballeros, como hombres honrados en fin retamos al vil calumniador á que se presente ante los tribunales á sostener falsia tan baja, ó que á cada uno de nosotros nos lo diga personalmente, para defender nuestro honor tan vilmente ultrajado.

El regimiento de Málaga, todos sus individuos respiran amor al trono, respeto y adhesion al gobierno de S. M. y á las instituciones actuales, pudiendo contar en un todo las autoridades, con la ciega obediencia de él, y con que si necesario fuese, impondrá el respeto debido á las leyes, y á los inicuos que bajo cualquier bandera intenten alterar el orden.

Armas son por cierto rateras y hajas, las que ponen en juego los enemigos del actual orden de cosas, para desacreditar á honrados militares, cuya divisa ha sido y será siempre subordinacion y ciega obediencia al gobierno constituido, y las personas que las manejan serán mas bajas aun, si no responden á esta llamada, cual cumple tan solo á medianos caballeros.

Quedan de usted afectísimos seguros servidores que B. S. M.—El brigadier, José Inestal.—El primer comandante, Bernardo Alemañy.—El segundo comandante, Mariano Vargas.—El segundo comandante, Pedro Isla.

Vitoria 28 de enero de 1856.

Acerca de los planes reaccionarios que se han intentado llevar á cabo en Vitoria, escribe nuestro ilustrado corresponsal de aquella ciudad la siguiente carta; de cuya lectura no queremos privar á nuestros lectores, porque revela las tramas diabólicas de los enemigos de la libertad.

Héla aquí:

Vitoria 5 de febrero.

La prensa se ha ocupado de los acontecimientos alarmantes de esta ciudad, á los que se ha dado una grande publicidad é importancia.

Indudablemente la supuesta conspiracion, merece que el gobierno adquiera verdaderas noticias de lo que aquí ha pasado, para que se convenza de que hay algo de grave en este suceso. La gravedad consiste en que no puede dudar que en Vitoria se ha conspirado realmente, pero no en sentido democrático, sino en favor de la polonia, y no por los leales y bravos jefes, oficiales y soldados de la guarnicion, ni por los obreros pacificos y honrados, sino por unos cuantos pajarracos de mal agüero, que sueñan con volver á los buenos tiempos de Narvaez, Bravo Murillo y los duques de Riánsares.

Hé aquí el hecho. Disgustados los polacos de que el regimiento de Málaga, número 40, al mando del bizarro y consecuente liberal el brigadier Inestal y demás jefes y oficiales guarnezca esta ciudad, y convencidos de que mientras esta guarnicion tengamos, no podrán hacer otro alzamiento como el de octubre de 1841, resolvieron desacreditar á todo trance al brigadier Inestal, haciéndole sospechoso á los ojos del gobierno y obtener por este medio el cambio de la guarnicion.

Al efecto inventaron una doble conspiracion y dijeron á los militares: los obreros van á lanzarse á las calles y á hacer una revolucion á pretexto de la carestia de viveres, y comenzarán su rebelion sorprendiendo y asesinando á todos los jefes y oficiales de Málaga. En seguida hicieron que al diputado general se le dijera: viva Vd. alerta. Los sargentos del regimiento de Málaga se van á levantar proclamando la república, y unidos con algunos trabajadores de los talleres de coches, van

á saquear las tesorerias de la provincia y del gobierno. El mas torpe conoce en esta doble juzgada la habilidad de los moderados.

Y la tropa y los obreros nada sabian, estaban completamente ignorantes de lo que á su alrededor pasaba, y todos se admiraban al ver los aprestos militares que se tomaron, y que se hacian venir sobre la capital los guardias civiles y miñones que estaban repartidos en toda la provincia. La trama estaba bien urdida. Se queria indisponer al pueblo con la guarnicion, y á esta con el pueblo, y despues obtener como medida de orden la salida del regimiento de Málaga, decididamente afecto al gobierno actual, para traer otro en el que los polacos tuvieran mas simpatias.

Afortunadamente las tramas de la polonia han fracasado y han puesto en evidencia un hecho que el gobierno no debe olvidar. Que se desea en Vitoria una guarnicion en la que los moderados puedan trabajar con fruto para preparar otro año 1841. Pero mientras el valiente Inestal y su regimiento guarnezcan á esta ciudad, puede el gobierno que preside el general Espartero estar seguro de que la paz y la tranquilidad no se turbará en ningun sentido. (Nacion.)

Por la direccion general de venta de bienes nacionales se ha dirigido con fecha del 3 una circular á todos los gobernadores civiles, en la que para evitar que en lo sucesivo se eludan los efectos de la ley de 1.º de mayo del año próximo pasado en lo relativo á capellanias, bajo pretexto de ser familiares ó de sangre, se fija el término de un mes para que sus ostentadores deduzcan sus derechos ante los gobernadores civiles, con documentos que lo acrediten, debiendo correr este desde la fecha en que se publique en el Boletín oficial de la provincia esta determinacion; y espirado que sea sin haberlo verificado, se proceda desde luego por el comisionado de ventas, á la incaucion de los bienes que correspondan á cada una de las que se hallan en este caso, prévia la correspondiente relacion; pero sin que por esto se entienda que prescriben los derechos de los que en su dia hagan constar en forma legal su pertenencia.

En una correspondencia de Londres que tenemos á la vista se dice que habiendo acudido el baron de Roschild al gobierno inglés pidiéndole por la centésima vez que estimule al de España á arreglar sus cuentas con ciertos acreedores ingleses, el gobierno británico ha decidido comunicar instrucciones á su representante en Madrid para que secunde activamente las gestiones del señor Roschild.

El gobierno de los Estados Unidos ha dispuesto que una fragata de guerra se consagre esclusivamente á vigilar los puertos de la Union donde se proyecte alguna intencion contra la isla de Cuba.

Este hecho tan satisfactorio revela bastante la armonia y buena inteligencia que existen entre nuestro gobierno y el anglo-americano.

El digno general Zabala está dando pruebas inequívocas del tacto que emplea en la gestion de los asuntos internacionales.

La comision general de presupuestos, al aprobar el de gastos relativo á la seccion décima cuarta, propone: Que el gobierno presente á las córtes, á la mayor brevedad posible, un proyecto de ley, organizando el servicio de carabineros y resguardo de costas: que todos los documentos legislativos y administrativos de las oficinas centrales, así como los Boletines oficiales que publiquen los ministerios, se impriman en la imprenta Nacional, suprimiéndose las imprentas particulares que existen en varios ministerios: que los créditos activos que la imprenta Nacional tiene contra varias dependencias del Estado, sirvan para habilitar el establecimiento, á fin de llenar el servicio que debe realizar: y que al par que se reduzca al 2 por 100 en vez del 3 el cambio del giro mútuo de Correos, se

señalen mas horas para el despacho del mismo giro.

La junta superior de sanidad tuvo el lunes una reunion extraordinaria, á que asistió el señor ministro de la Gobernacion, y en la que despues de una prolija discusion, se acordaron diversas resoluciones, encaminadas todas á prevenir y combatir la pernicioso influencia del cólera morbo asiático.

### VARIEDADES.

#### MODAS.

El Album de señoritas publica las siguientes;

«La moda, carísimas lectoras, fatigada como vosotras de las diversiones de Carnaval, descansa un poco en estos momentos, y se prepara á nuevos triunfos, cambiando la vida de los bailes por la de los salones y paseos.

La naturaleza tambien nos convida á esta transformacion; á los dias anteriores tan opacos y lluviosos, han sucedido otros mas alegres, de un sol radiante, de un cielo despejado, mensajeros felices de la ansiada primavera.

Los almacenes os ofrecen para esta nueva campaña el surtido mas variado y delicioso. Para trajes de calle y paseo obtienen la preferencia los de volante de felpa, ó de flequillo, tejidos en la misma tela: los dereps, con listas anchas aterciopeladas, los de nuaré antique en colores oscuros, y como mas distinguidos los de brocado fondo carmesi, con arabescos negros, ó de otros fondos oscuros, sembrados de ramitos de flores matizadas, tan hermosas y frescas, que parece haber nacido con las primeras violetas. El brocatel labrado, el pekin con rayas arrasadas, ó de moaré, sembradas de ramos brochados, están muy bien admitidos.

La hechura de los vestidos no presentan por ahora alteracion notable: los de calle continúan de cuerpo alto y cerrado, y escotados los de soiré ó baile.

Las mangas de tul siguen llevándose de uno ó dos huecos, con volantes: las de muselina con puño y un solo volante bordado.

Los caneses de encoje negro con listas de terciopelo, y los de tul blanco guarnecido de cintas de color, son de muy buen gusto para soiré ó teatro: se llevan cerrados ó abiertos indistintamente.

Tambien siguen muy en favor las chaquetas de terciopelo ó de rosa, y las de paño de damas: estas para casa, y guarnecidas de galon ó felpa de color fuerte: las demás se adornan con blondas, ó flecos ricos de seda y azabaches.

Los guantes cortos son los de moda, para que luzcan los brazaletes que suelen ser dos ó tres en cada brazo.

La forma de los sombreros tampoco ha sufrido apenas variacion: sus adornos dependen mas bien que de la moda, del capricho y de buen gusto de la modista. Con el aire templado y delicioso de estas hermosas tardes, los sombreros de terciopelo parecen ya pesados: así es, que los que hemos visto en el Prado, eran por lo general de telas mas ligeras; los hay mas graciosos de raso y grós, con dibujo negro que figura encajes, ó enrejados de seda. Hemos visto tambien capotas de crespon ó tafetan color de lila, con ramos al lado de esta flor, distinguiéndose por lo muy elegante un sombrero de crespon blanco, con una ancha blonda negra, echada atrás en forma de veleta; sobre el bavolet flotaban dos tazos paralelos de terciopelo negro.

Los prendidos para soiré, se componen por lo general de enrejados de perlas, ó de cuentas de oro ó plata. Tambien juega mucho en ellos el terciopelo con caprichosos adornos de plumas, blondas ó flores.

Como abrigos de lujo, recomendaremos unas manteletas, llamadas Duquesa de Génova. Son de raso verde ó de color de rosa, de forma redonda, y van cubiertas de encaje negro de Chantilly: los volantes y el capuchon son del mismo punto, llevando en este y en el pecho, tazos de cinta del mismo color de la manteleta.»

Telegrafos eléctricos.—Los de la Gran Bretaña componen 7, 200 millas ó sean 30,000 de alambre, que ocupan á 3,000 empleados y transmiten 1.000,000 de comunicaciones.

Caminos de hierro.—Los de Inglaterra componen actualmente 7,054 millas. Las barras carriles pueden formar un cinturón de hierro alrededor del globo. Se emplean en el servicio de dichas vías 90. 400 hombres, 50,000 locomotoras, 150,000 vehículos y consumen 2.000,000 toneladas de carbon. Se ha invertido en estas obras y su material 186 millones de libras, cuya cantidad es igual á la tercera parte de la deuda del Estado. Produjeron en 1854 20 millones 215,000 libras. Los accidentes en el primer semestre del 54 corresponden á uno por cada 7.195,343 viajeros. Además de los 90,000 empleados fijos tiene 40,000 indirectos. Dan al tráfico una economía de 40.000,000 de libras anuales.

Consecuencias de una noticia.—Un periódico fecha del 27 del pasado, refiere el siguiente hecho, que presentamos á la consideración de nuestros lectores.

«Una mujer de 28 años, bella, espiritual y demasiado conocida por su gracia y las elegantes reuniones que tenia en su casa, sabe, hace tres días, por una carta de su agente de negocios, que acababa de perder 300,000 francos en una operación de Bolsa. Acto continuo abre su tocador, toma un frasquito que contenia láudano líquido y se lo bebe de un solo trago. Aquella misma noche espiraba bajo los mas atroces dolores. Ayer, los amigos de la familia, acompañaban su féretro. Pero, en el mismo día de su entierro, el marido de esta víctima de la especulación desenfrenada, sabe que la noticia dada á su mujer ha sido falsa. Los 300,000 francos no se habian perdido.»

Es de suponer que el viudo se haya consolado de la pérdida de su mitad, por aquello de «los duelos con pan son menos.»

Anécdota.—Había en cierta ciudad que tiene fama de ilustrada un hinchado profesor, que por su elocuente silencio llegó á conquistar fama de sábio. Sus discípulos, que pocas veces oyeron sus campanudas é incoherentes frases como no fuera para reprehenderlos, señalar lecciones y enmendar las palabras que omitian ó equivocaban al darlas, admiraban, sin embargo, su ciencia que la opinion habia llegado á hacer proverbial. Andando el tiempo no faltó quien sospechara que tanto silencio debía guardar alguna ignorancia, puesto que el saber y el talento se muestra en las frecuentes ocasiones á que dan lugar los sucesos ordinarios de la vida, y deseando probar la certeza de su cálculo se atrevió á pedirle su juicio sobre una publicación que á la sazón se anunciaba. Mas como hallase cierto embarazo para contestar, al saber el autor de la producción cuyo juicio se le pedia, al cual estimaba en alto grado, creyó hacerle un gran obsequio diciendo «quien bien copia, bien escribe.» Estrechado despues á dar esplicaciones sobre las frases que acababa de verter, creyó debía calmar la impaciencia que mostraba su interlocutor revelando el secreto de su ciencia de esta manera: «A todos consta lo que he estudiado, lo mucho que sé y lo que valgo, y aunque yo quiera conceder el autor de esa obra que se anuncia ciencia y saber igual al mio, solo podrá hacer lo que yo hago para escribir todas las mias que es copiar lo que me conviene y por lo que me veis honrado en el nombre de sábio.» Apesar de tan importante confesion su fama vuela como la de otros muchos que sin mas títulos que una imprudente mordacidad que escuda la mas crasa ignorancia, pasan la plaza de sábios, pero sin advertir que para serlo como profesor se necesita talento, ciencia y acierto de la enseñanza.

# PALMA.

## CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN CONRADO CONFESOR, SAN PAULINO MARTIR Y SAN GAVINO PRO. Y MR.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 35 ms.  
Pónese... á las ... 5 » 25 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero  
Las 12 hs. 14 ms. 15 s.

## AVISOS OFICIALES.

### COMISION PRINCIPAL

#### DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

El Sr. Gobernador de esta provincia se ha servido dirigir á los pueblos y comunicar á esta oficina, con fecha 13 del actual, la circular siguiente:

«La Comision principal de ventas de bienes nacionales me ha espuesto que suspendidas las gestiones para la cobranza de los atrasos de censos, á consecuencia de la real orden de 20 de octubre último, generalmente los censatarios han dejado de satisfacer las pensiones ó vencimientos corrientes, presentandose tan solo á verificarlo los que han promovido espediente de redencion. Y considerando los perjuicios que esa falta de pago ocasiona á la Hacienda, y la comodidad con que pueden los censatarios cumplir dicha obligacion establecidas en el dia las comisiones subalternas del ramo, en todas las capitales de partido judicial, habiendo oido sobre el particular á la Contaduria de Hacienda pública y conforme con su dictámen, he dispuesto que se publiquen para su cumplimiento las prevenciones que siguen:

1.<sup>a</sup> Los alcaldes constitucionales de la provincia, al recibo de esta circular, harán entender por medio de pregon y demas de costumbre, á los vecinos de su término, el deber en que se hallan de acudir á la comision del respectivo pueblo cabeza de partido judicial para satisfacer integros los vencimientos ó pensiones corrientes de los censos que prestan al Estado y al clero, evitando toda gestion obligatoria de parte de los comisionados de ventas.

2.<sup>a</sup> Los censatarios vecinos de esta ciudad y pueblos de su partido deben realizar el pago en la comision principal, del propio modo que lo verificaron los demas censatarios en la comision subalterna del partido de su respectivo domicilio, aunque correspondan á otro diferente las corporaciones ú oficinas que antes percibieran los censos.

3.<sup>a</sup> Los comisionados cuidarán de no comprender en los apremios ni molestar á los censatarios que hayan solicitado redimir los censos y tengan por tanto sus instancias pendientes de liquidacion.

4.<sup>a</sup> La cobranza que verifiquen por censos y demas conceptos de comisionados de ventas ha de intervenir por la contaduria de Hacienda pública, que ejercerá esta atribucion en los partidos por medio de los administradores de rentas. Con igual intervencion y mediante nómina harán á los interesados el abono del 15 por 100 de los censos, ó sean los tres sueldos en libra por contribucion.

5.<sup>a</sup> La misma contaduria y la comision principal cuidarán respectivamente de que este servicio se desempeñe con toda puntualidad, dándose parte de toda falta ú omision que observen.

6.<sup>a</sup> Continuarán los alcaldes admitiendo las solicitudes de redencion que se les entreguen y las remitirán á este gobierno civil, dando al mismo tiempo noticia de los interesados al comisionado del partido para los efectos prescritos en la disposicion tercera de esta circular.»

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los vecinos de esta ciudad y su término, y á fin de que los censatarios que no tengan pendiente solicitud de redencion, se sirvan entregar con puntualidad en esta comision principal el importe de las pensiones corrientes que

vayan venciendo, y desde luego los vencidas desde 1.<sup>o</sup> de julio del año último. Palma 16 de febrero de 1856.—Casimiro Urrech.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL

### DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Repartidos por los dependientes de la recaudacion de contribuciones de esta capital las papeletas de aviso para el pago de las cuotas designadas á los contribuyentes por inmuebles y subsidio del presente año, y vencida ya la época en que deben realizar el del primer trimestre de dichas contribuciones, se les advierte para que concurran á verificarlo hasta el 24 del actual, en el supuesto de que el dia 25, se expedirán los apremios contra los morosos, no sirviéndoles de excusa la falta de papeleta de aviso que pueden reclamar en este plazo, si por cualquier incidente no hubieren llegado á poder de los interesados las repartidas por los dependientes de la recaudacion. Palma 16 de febrero de 1856.—Francisco de La Peña.

## LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 9 del actual.

NÚMEROS.	PESOS FUERTES.
1,381. . . . .	100
1,385. . . . .	100
9,978. . . . .	100

Continúa la venta de la del 23 del mismo. Palma 3 de febrero de 1855.—J. Muntaner.

## EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 16.

De Argel en 2 dias laud San Antomo, p. Roca.  
De idem en 3 dias laud San José, patron Palmer, con 2 pasajeros.

De Barcelona en 5 dias fragata Cármen, c. Fiol.  
De Tarragona en 2 dias laud San José, patron Oliver.

Día 17.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey D. Jaime I, capitán Medinas, con 40 pasajeros.

De idem en 19 horas vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 249 pasajeros.

De Cullera en 3 dias laud San José, patron Mateu, con un pasajero.

De Aguilas en 4 dias polacra goleta Cármen, capitán Buenaventura, con 2 pasajeros.

De Villanueva en 2 dias javeque Dolores, patron Alemany.

## AVISOS.

SE DESEA VENDER, Ó CAMBIAR CON una casa de apetecibles circunstancias y comodidades en Palma, cuatro cuarteradas de tierra cerca al puente de Inca poblada de almendros é higueras, con casa rustica y urbana, dos cercados de pared con arboles frutales y fuente ó cisterna á cada uno, y en uno y otro tambien plantío de almendros etc. Se dará razon en la casa zaguan número 36 calle de can Dameto cerca de la cuartera.

### BUQUE A LA CARGA.

Para Barcelona:

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL

REY DON JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitán el alférez de navío graduado D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá de este puerto el miércoles 20 á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros, á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y un esmerado trato. Precios los siguientes:

Cámara de popa. . . . .	6 duros.
Idem de proa. . . . .	3
Sobre cubierta. . . . .	2

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44.

EL LAUD SAN JOSÉ. SU PATRON ANTONIO ROCA, saldrá de este puerto para el de Valencia el viernes 22 del corriente; admite carga y pasajeros. Darán razon calle de la Bolsa número 8.

## LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

### Biografía

DEL ESCELENTÍSIMO SEÑOR

D. LEOPOLDO O'DONNELL

CONDE DE LUCENA,

POR

DON BERNARDINO GARCIA PARRA,

Teniente del regimiento infantería de Cantabria.

### PROSPECTO.

Hay personas en las naciones cuyos nombres simbolizan una ó mas épocas de la historia, y que por ello deben ser conocidas durante su vida, para que al desaparecer de la escena, cuyos protagonistas han sido, se conserven en la memoria de sus contemporáneos, y se leguen á la posteridad sus acciones, sin el distinto colorido que suelen darle las apasionadas censuras de los partidos.

De entre todos los hombres políticos que tomaron parte en la regeneracion de la desgraciada España, desde que una turba de atrevidos, apellidándose fieles servidores del Trono de las instituciones liberales, se apoderaron de ella para esquilmarla en sus tesoros, y para descreditar los principios que aparentaban sostener, ninguno presenta tan colosal figura, ninguno ofrece tantos motivos para ser conocido desde infancia ni merecer los honores del triunfo como el héroe de Vicálvaro y de Manzanares.

Si páginas de gloria pueden contar otros generales ilustres, cuyas vidas han sido escritas publicadas por bien cortadas plumas, no merecer las alcanza el que en su título simboliza uno de los mas insignes hechos de armas que tuvieron lugar en la fratricida lucha de siete años, que por desgracia de nuestra patria sostuvo un príncipe rebelde.

Y si por último, hay eminentes patriotas que por su amor á la libertad y por los sacrificios hechos en aras de este númen, han conseguido preclara fama y han inmortalizado sus nombres legándolos al porvenir como ejemplos de patriotismo, no adelantan por cierto en mucho al que por defender al ídolo de los españoles, sacrificó hasta sus mas caras afecciones, y derramó prodigamente su sangre tal vez al plomo dirigido por fratricida mano.

Dar á conocer, pues, al ejército y pueblo español al hombre que, solo con su patriotismo y con su espada, ha sabido conquistarse una elevadísima posicion entre los caudillos de nuestros ejércitos y entre los políticos de la mas alta esfera, es la tarea que nos hemos impuesto. Superior á nuestras limitadas fuerzas es sin duda el trabajo que vamos á emprender; pero aplicado á él todo nuestro estudio y toda nuestra reflexión, procuraremos llenar nuestro deber, sintiendo que el éxito no sea tan completo cuanto merece el personaje de quien vamos á ocuparnos. Solo una obligacion nos imponemos, esta no la perderemos de vista, porque es la que ha de caracterizar nuestra publicación. Reducida á que ocupemos el lugar de imparciales, y á veces severos cronistas, no á colocarnos en el rango de los panegiristas, porque ni nuestra posicion particular nos lo exige, ni nuestro carácter se plega á ello, ni menos lo necesita el Capitán General cuya biografía vamos á escribir. El tiempo acreditará si hemos conseguido lo que nos proponemos.

### CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra formará un tomo de unos 400 folios de esmerada impresion, y del tamaño del prospecto, dividida en entregas de 16 páginas, á precio de 2 rs. cada una, tanto en Madrid como en provincias. Además daremos gratis el retrato litografiado del héroe de nuestra publicación, en una preciosa lamina su escudo de armas, con todas las condecoraciones de que se halla adornado; terminando el tomo con la lista de los señores que nos honren con sus suscripciones.

La primera entrega aparecerá del 10 al 12 del próximo mes de Marzo.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,

editor responsable.